



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL		0000001
CANTON	QUITO	

AUMENTO DE CAPITAL Y		
REFORMA DE ESTATUTOS		
DE LA COMPAÑIA		
"SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A."		
CUANTIA:		
CAP. ANT. \$ 400,00		
CAP. AUM. \$ 400,00		
CAP. ACT. \$ 800,00		
A.M.		
D.I. 3		

En	la	ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano,	Capital de	la República del
Ecuador,	hoy día	OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL TRES,	ante mí,	el Notario Vigésimo
Noveno Suplente del	Cantón	Quito, Doctor Luis
Enrique Villafrute,	comparece	el señor CARLOS
ALBERTO STACEY MORENO,	de estado civil	casado, en
su calidad de	Gerente General y	Representante
legal de la	Compañia	SUPRA CONSTRUCTORA
SUPRACONS	S. A.,	según nombramiento que se
adjunta como	habilitante.-	El compareciente es
mayor de	edad,	de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado	en la	ciudad de Quito, hábil para

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

contratar y obligarse a quien de conocer doy

1 por cuanto me presenta su documento de iden
2 tidad, y dice que eleve a escritura pública, la
3 minuta que me entregan cuyo tenor literal y
4 que transcribo es el siguiente : **S E Ñ O R N O**

5 **T A R I O :** En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo sirvase incorporar una de la
7 cual conste el siguiente aumento de capital y
8 reforma de estatutos de una Compañía Anónima

9 Al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

10 **COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Carlos

11 Alberto Stacey Moreno en su calidad de Gerente

12 General y representante legal de la Compañía

13 SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A., debidamente

14 facultado por la Junta General de Accionistas de

15 la Compañía, todo lo cual consta de los documentos

16 habilitantes que se agregan a la presente

17 escritura. El compareciente es ecuatoriano, casado,

18 mayor de edad domiciliado en la ciudad de Quito.

19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SUPRA

20 CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A., se constituyó mediante

21 escritura pública celebrada ante la Doctora Ximena

22 Moreno de Solines Notaria Segunda del cantón Quito,

23 el catorce de julio de mil novecientos noventa y

24 tres, inscrita bajo el número diecisiete noventa y

25 uno del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y

26 cuatro, con fecha nueve de agosto de mil

27 novecientos noventa y tres, con un capital social

28



1 inicial de dos millones de sucres ⁰⁰⁰⁰⁰ ~~de~~ ^{de} esta
2 dólares delos Estados Unidos de América. DOS.-
3 Con fecha doce de junio de mil novecientos,
4 noventa y seis, ante el Notario vigésimo cuarto
5 del cantón Quito, fue elevado a escritura
6 publicale aumento de capital y reforma de
7 estatutos de la compañía, escritura pública que
8 fue inscrita bajo el número quinientos once, del
9 Registro Mercantil de Quito, tomo ciento veinte
10 y ocho, con fecha cinco de marzo de mil
11 novecientos - noventa y siete, quedando el
12 capital social en diez millones de sucres ó
13 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
14 América. TRES.- La Junta General Universal
15 Extraordinaria de accionistas de la Compañía
16 SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A., en sesión
17 celebrada el cuatro de septiembre del dos mil
18 tres, resolvió y aprobo: Uno - Dejar sin efecto el
19 Acta de Junta General celebrada el día veinte y uno
20 de agosto del año dos mil uno así como también la
21 escritura de aumento de capital otorgada el cinco
22 de septiembre del dos mil uno ante el Doctor
23 Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo del cantón
24 Quito. Dos.- Aumentar el capital suscrito y pagado
25 de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400) a OCHOCIENTOS
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800),
28

esto es en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD 400), el mismo que se
realizará conforme lo establece el artículo ciento
cuarenta numeral tres, de la Ley de Compañías, es
decir por compensación de créditos. Tres.- Facultar
plenamente al Gerente General y Representante Legal
de la Compañía a fin de que otorgue la escritura
pública de aumento de capital conforme queda
resuelto y efectúe todos los trámites necesarios
para su perfeccionamiento. TERCERA: REFORMA DE

ESTAUTOS DE LA COMPAÑIA SUPRA CONSTRUCTORA

SUPRACONS S.A.- En virtud de lo resuelto por la

Junta General de Accionistas de la Compañía el

artículo quinto dirá: * ARTICULO QUINTO: CAPITAL

SOCIAL: El capital social de la Compañía es de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD 800), dividido en veinte mil

acciones de un valor nominal de cero punto cero

cuatro centavos (USD 0.04) cada una. Todas las

acciones serán nominativas e indivisibles. Los

títulos acción estarán firmados por el Presidente

y Gerente General de la Compañía. CUARTA.-

Por el presente aumento e igualmente por lo

resuelto por la Junta General de Accionistas, el

capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800), se halla

totalmente pagado e integrado de la siguiente

manera:



Accionista	Capital suscrito y pagado antes del Aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado resultante del aumento	N: Acciones después del aumento (USD)	Porcentaje %
Carlos Alberto Stacey M.	USD 280	USD 280	USD 560	14.000	70%
Diana Carolina Stacey Ch.	USD 40	USD 40	USD 80	2.000	10%
Cristina Stacey Ch..	USD 40	USD 40	USD 80	2.000	10%
Andrea Stacey Ch.	USD 40	USD 40	USD 80	2.000	10%
TOTAL	USD 400	USD 400	USD 800	20.000	100%

0000003

El compareciente declara expresamente que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- Se agrega como parte integrante de este instrumento el Acta e Junta General de Accionistas de la Compañía SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A., de la que consta la resolución sobre el presente aumento de capital y que fue celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil tres. SEXTA.- El compareciente, Señor Carlos ALBERTO Stacey Moreno, declara juramentadamente que es verdad y exacta la integración, suscripción y pago del capital social de SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A., en particular del presente aumento, el mismo que se realiza conforme lo establece el numeral tercero del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías, es decir por aporte por compensación de créditos. El

Señor Notario se servirá marginar en la matriz del

otorgamiento de la escritura de aumento de capital

con fecha cinco de septiembre del año dos mil uno,

la presente revocatoria y sentará las razones

correspondientes. Usted Señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo necesarias

para la plena validez de este instrumento. HASTA

AQUI LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor

Freddy Suquilanda, Abogado con Matrícula Profesio-

nal número siete seis ocho uno del Colegio de

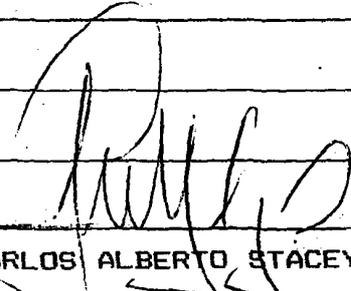
Pichincha la misma que el compareciente acepta y

ratifica en todas sus partes, y leída que le fue

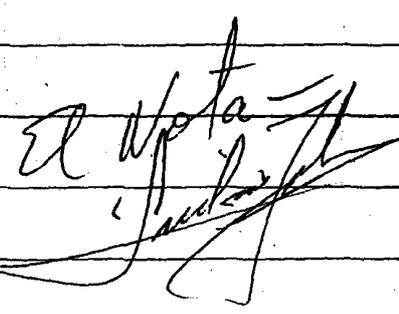
íntegramente esta escritura por mí el Notario,

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe.


SR. CARLOS ALBERTO STACEY MORENO

C.C. 170139658-5


El Notario

000004

SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A.

Quito, 5 de abril del 2.000

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Stacey Moreno
Ciudad

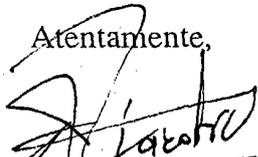
De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A.**, reunida el día de hoy 5 de abril del 2.000, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

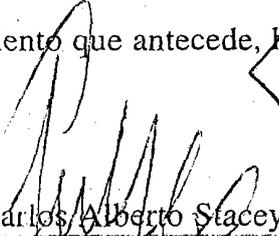
Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en Artículo Sexto, 6.3.- Del Gerente General, de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 14 de julio de 1.993 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita legalmente el 9 de agosto de 1.993 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al Gerente General de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,


Ana Lucía Escobar
Secretaría Ad-Hoc

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, hoy 5 de abril del 2.000


Ing. Carlos Alberto Stacey Moreno
C.I. 170159658-5

Certifico que la firma que antecede es la del Ing. Carlos Alberto Stacey Moreno, y es la que utiliza en todos sus actos.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2338 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 26 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL

28
Dr. RAUL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



-5-
SUPRA CONSTRUCTORA
SUPRACONS S.A.
QUITO - ECUADOR

000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SUPRACONSTRUCTORA SUPRACONS S.A.**

REUNIDA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2003

En Quito, el día 4 de septiembre de 2003, en las oficinas de la Compañía Supraconstructora SUPRACONS S.A., ubicado en la calle Charles Darwin 220 e Hidalgo de Pinto, Edificio Balcón del Tenis PB, a las diez horas treinta minutos, se reúnen los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	No. ACCIONES (\$0,04)	PORCENTAJE
Carlos Alberto Stacey Moreno	280 ✓	7.000	70%
Cristina Stacey Chiriboga	40 ✓	1.000	10%
Diana Carolina Satacey Chiriboga	40 ✓	1.000	10%
Andrea Stacey Chiriboga	40 ✓	1.000	10%
TOTAL	400	10.000	100%

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, esto es el 100%, de su capital. Los accionistas Carlos Stacey, comparece por sus propios derechos, María Cristina Stacey, a través de su apoderado Señor Carlos Stacey, Diana Stacey y Andrea Stacey lo hacen por medio de su padre y representante señor Carlos Stacey Moreno; y resuelven constituirse en Junta General extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Dejar sin efecto el Acta de Junta General celebrada el día 21 de agosto de 2001 así como también la escritura de aumento de capital otorgada el 5 de septiembre de 2001 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo del cantón Quito.

2. Aumento de capital social y Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente de la junta general de accionistas el Señor Ingeniero Carlos Alberto Stacey Moreno, y como Secretaria Ad-Hoc la abogada Ana Lucia Escobar.

La presidencia ratificando la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas en sesión universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de

Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el punto de orden del día:

1. Dejar sin efecto el Acta de Junta General celebrada el día 21 de agosto de 2001 así como también la escritura de aumento de capital otorgada el 5 de septiembre de 2001, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo del cantón Quito.

Por secretaría se procede a dar lectura al Acta de Junta General celebrada el 21 de agosto de 2001 y a la escritura de aumento de capital otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, las mismas que de acuerdo a la inspección celebrada el 3 de septiembre de 2003, por la Superintendencia de Compañías previo al aumento de capital respectivo, no fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, por lo tanto, luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General resuelve dejar sin efecto el Acta de Junta General de 21 de agosto de 2001, así como la escritura de aumento de capital.

2. Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

El Presidente sobre este punto del orden del día, manifiesta que es necesario elevar el capital social suscrito de la Compañía, atentos lo dispuesto por la Resolución No. 99.1.1.1.008, de la Superintendencia de Compañías, y recomienda a la Junta General de Accionistas, se fije el ~~capital social suscrito~~ y pagado en USD 800.

La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre el planteamiento indicado, resuelve y autoriza:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400) a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800), esto es en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400), el mismo que se realizará conforme lo establece el artículo 140 numeral tres, de la Ley de Compañías, es decir por compensación de créditos.

El artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800), dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de USD 0.04 cada una. Todas las acciones serán nominativas e indivisibles. Los títulos acción estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía".

El Presidente de la Junta General manifiesta que con el aumento aprobado, el capital social suscrito y pagado quedará integrado de la siguiente manera:

- 6 -
SUPRA CONSTRUCTORA
SUPRACONS S.A.
QUITO - ECUADOR

Accionista	Capital suscrito y pagado antes del aumento	Capital suscrito y pagado (Aumento)	Capital suscrito y pagado resultante del aumento	No. Acciones después del aumento (USD 0,04)	Porcentaje %
Carlos Alberto Stacey Moreno	USD 280	USD 280	USD 560	14.000	70%
Diana Carolina Stacey Chiriboga	USD 40	USD 40	USD 80	2.000	10%
Cristina Stacey Chiriboga	USD 40	USD 40	USD 80	2.000	10%
Andrea Stacey Chiriboga	USD 40	USD 40	USD 80	2.000	10%
TOTAL	USD 400	USD 400	USD 800	20.000	100%

La Junta General de Accionistas acepta por unanimidad el planteamiento indicado y faculta plenamente al Gerente General y Representante Legal de la Compañía a fin de que otorgue la escritura pública de aumento de capital conforme queda resuelto y efectúe todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Se autoriza al Abogado Freddy Suquilanda realizar todas las gestiones necesarias ante las diferentes instituciones a fin de obtener el perfeccionamiento legal de dicha escritura pública.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por el secretario es leída, aprobada y firmada por el único accionista presente que representa el 100% del capital social de la compañía.

Toda vez que se han concluido los puntos materia de la reunión; el Presidente de la Junta levanta la sesión siendo las trece horas diez minutos.

Se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los asistentes.

Para constancia de todo lo actuado firman los accionistas, conjuntamente con la Secretaria ad-hoc que certifica.

~~Ing. Carlos Alberto Stacey M.~~ ✓

~~Ma. Cristina Stacey Chiriboga~~ ✓

~~Por Diana Carolina Stacey Chiriboga~~ ✓

~~Por Andrea Stacey Chiriboga~~ ✓

~~Ing. Carlos Alberto Stacey M.~~
PRESIDENTE DE LA JUNTA

~~Ana Lucía Escobar c.~~
SECRETARIA Ad-Hoc

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
de - 3 - foja (s) óñ (es) es reproducción exacta del
he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su
de todo lo cual doy fe.

Caso a, **08 SET. 2003**

~~DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE~~
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170159658-5

ESTADO CIVIL CASADO

NOMBRE Y APELLIDOS MORALES CARLOS ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO 1954

PROFESION ABogado

FECHA DE EMISION 14/12/2001

FECHA DE VENCIMIENTO 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR VNA***** V2343V2242

NACIONALIDAD INDIACA

CASADO MARIA CRISTINA CHIRIBOGA CH

ESTADO CIVIL INE CIVIL

PROFESION

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE DIANA GENO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

FECHA DE EMISION 14/12/2001

FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA DE EMISION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPORTE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NO - 8507
 NUMERO

170159658
 CEDULA

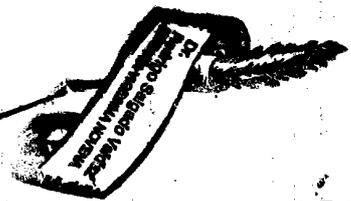
STACY MORAN CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

SECRETARIA DE LA JEFATURA

Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 10 SET 2003

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



[Handwritten signature]

0000008



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo directora del departamento jurídico de compañías, encargada de la Superintendencia de compañías, en su resolución número 03.Q.IJ.3635 de fecha 6 de octubre del 2003, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el 8 de septiembre del 2003, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 14 de julio de 1993.-
QUITO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2003.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

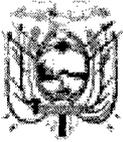


000009

ZON: Mediante Resolución número 03.Q.IJ. 3635 dictada por la Superintendencia de Compañías el 06 de Octubre del 2003, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A.**, otorgada en ésta Notaria el 08 de Septiembre del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de las siguientes matrices de escrituras públicas: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del 08 de Septiembre del año 2003; y de Aumento de Capital de 05 de Septiembre del año 2001, ésta última quedando sin ningún valor ni efecto.-
Quito a, 24 de Octubre del año 2003 .-


DR. RODRIGO SALAZAR

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

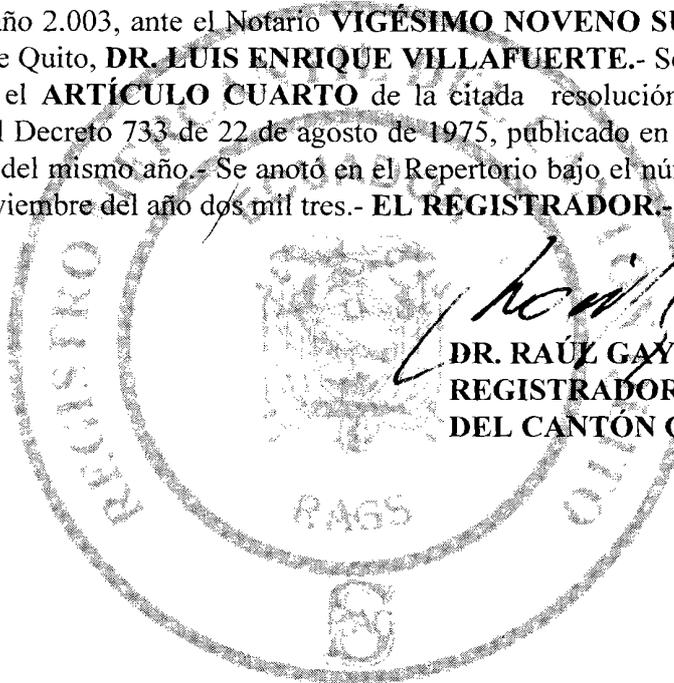


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000029



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 06 de octubre del año 2.003, bajo el número **3413** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1791** del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3101, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPRA CONSTRUCTORA SUPRACONS S.A.**", otorgada el ocho de septiembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033027**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

